

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 636**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

**P.E.P. NOTA Nº 187/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2976/23, POR EL CUAL SE RATIFICA LA ADENDA Nº 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COMPROMISO PARA LA ASISTENCIA EN LA CESION GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DEL MANEJO DE FUEGO, REGISTRADO BAJO EL Nº 24793, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACION Y LA PROVINCIA.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

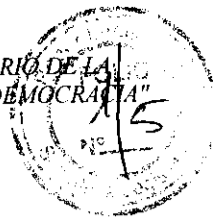
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
1500	11 DIC. 2023
	12-13
Firma	

NOTA N° 187  
GOB.

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

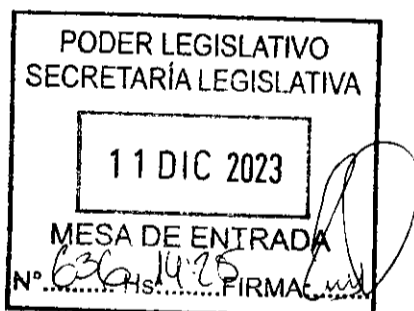
USHUAIA, 07 DIC. 2023

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2976/23, por el cual se ratifica la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación y Compromiso para la Asistencia en la Cesión Gratuita Condicionada de Maquinaria mediante el Fondo Nacional del Manejo de Fuego, registrada bajo el N° 24793, celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-



Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dna. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

BASE SECRETARIA  
LEGISLATIVA  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

11 DIC 2023



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 06 DIC. 2023

VISTO el Expediente N° MPA-E- 48357-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación y Compromiso para la asistencia en la Cesión Gratuita Condicionada de Maquinaria mediante el Fondo Nacional del Manejo de Fuego, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Gobernador, Gustavo Adrián MELELLA, D.N.I. N° 21.674.988, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, representado por el Sr. Ministro Juan CABANDIÉ D.N.I. N° 18.842.578.

Que el citado instrumento tiene como objeto ceder a título gratuito condicionado a la Provincia, los bienes que efectivamente se hayan podido adquirir y que se detallan en su Anexo I.

Que la misma fue suscripta el día 24 de noviembre de 2023 y se encuentra registrada bajo el N° 24793.

Que por lo expuesto, resulta procedente su ratificación y su posterior remisión a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que han tomado la intervención de su competencia el Servicio Jurídico del Ministerio de Producción y Ambiente, y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

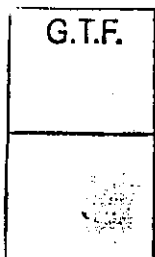
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación y Compromiso para la Asistencia en la Cesión Gratuita Condicionada de Maquinaria mediante el Fondo Nacional del Manejo de Fuego, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Gobernador Gustavo Adrián MELELLA, D.N.I. N° 21.674.988, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, representado por el Sr. Ministro, Juan CABANDIÉ D.N.I. N° 18.842.578, la cual se encuentra registrada bajo el N° 24793, y cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2976/23



*Sonia E. Castiglione*  
Sonia E. CASTIGLIONE  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Y AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*Mónica Susana Urquiza*  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo



G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO N° 24793  
 FECHA 24 NOV. 2023

Wladimir VALENCIA MORENO  
 Director General de Despacho,  
 Control y Registro - S.G.L. y T.

**ADENDA N° I AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COMPROMISO PARA LA ASISTENCIA EN LA CESIÓN GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DEL MANEJO DE FUEGO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**EX-2022-127156057--APN-DGAYF#MAD**

Entre (i) el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN (MAyDS) en el marco de la Ley 26.815 correspondiente al Fondo Nacional del Manejo del Fuego, con domicilio en la calle San Martín 451 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Juan Cabandié (en adelante el "MINISTERIO"); y (ii) la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Sr. Gobernador MELELLA, Gustavo Adrián, con DNI N° 21.674.988, con domicilio legal en San Martín 450, Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego (en adelante el "BENEFICIARIO"), ambos denominados "LAS PARTES", se acuerda celebrar la presente ADENDA N° I AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COMPROMISO en adelante "ADENDA", con arreglo a las siguientes previsiones:

Que, de fecha 21 de diciembre del 2022, se suscribió el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA EN LA CESIÓN GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DEL MANEJO DE FUEGO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", mediante el CONVE-2022-136779148-APN-DRI#MAD.

Que, en pos de coadyuvar a las acciones para prevenir los siniestros en materia de incendios forestales y rurales, es que este MAyDS efectuará la entrega de tres (3) sistemas de reservorio a los fines de atender las necesidades de los medios aéreos o autobombas y proveer a los mismos de agua donde el recurso sea escaso con el objeto de responder, de manera más inmediata, los focos de incendio.

Que, este MINISTERIO considera viable y oportuno CEDER A TÍTULO GRATUITO CONDICIONADO a la PROVINCIA, los bienes que efectivamente se hayan podido adquirir y se detallan en el ANEXO I de la presente, realizándose dicha cesión en los términos del art. 29 del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
 Director de Despacho Administrativo  
 D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*[Handwritten signature]*



G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO N° 24 793  
 FECHA 24 NOV. 2023

2023 30 años de democracia  
 Maximiliano VALENCIA MORENO  
 Director General de Despacho,  
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado que, como Anexo, forma parte de la Resolución N° RESFC-2020-106-APN-AABE #JGM del 13 de octubre de 2020.

Que, mediante el Expediente N° EX-2022-71080381- -APN-DGAYF#MAD se adquirirán tres (3) sistemas de reservorios mediante la Licitación Pública Internacional N° N°23/2022.


Que, por todo lo expuesto, LAS PARTES de conformidad, acuerdan suscribir la presente ADENDA N°I al "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS" en el marco del "FONDO NACIONAL DEL MANEJO DEL FUEGO".

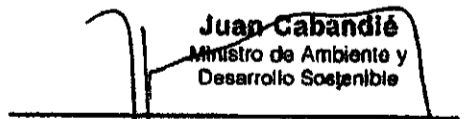
**CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese el ANEXO N° I "DETALLE DE LOS BIENES" que forman parte integrante de la presente. Dicha cesión se realizará en los términos del art. 29 de Cesión Gratuita Condicionada que, como Anexo, forma parte de la Resolución N° RESFC-2020-106-APN-AABE#JGM".

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir la presente Adenda mediante notificación fehaciente a los domicilios denunciados "ut-supra" con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos y no dará derecho a ningún tipo de indemnización.

**CLÁUSULA TERCERA:** Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas de esta Adenda, el "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA EN LA CESIÓN GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA" suscripto por las PARTES referido, queda vigente y todas las condiciones fijadas en sus Cláusulas y Anexos.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

  
 Sr. Gustavo Adrián Melella  
 Gobernador de la Provincia de  
 Tierra del Fuego, Antártida e Islas  
 del Atlántico Sur

  
 Sr. Juan Cabandié  
 Ministro de Ambiente y  
 Desarrollo Sostenible

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
 Director de Despacho Ambiente y  
 S.G.L. y T.



G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° **24793**  
FECHA **24 NOV. 2023**


"1983/2023 40 años de democracia"


Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

ADENDA N° 1

**ANEXO I - DETALLE DE BIENES**

CANTIDAD	DETALLE	MONTO
1	Camión autobomba	\$57.528.000,00
1	Camioneta	\$14.862.873,30
1	Chipeadora	\$6.704.800,00
3	Sistemas de Reservorios	\$150.850.560,00
6	<b>TOTAL</b>	<b>\$229.946.233,30</b>

  
Sr. Gustavo Adrian Melella  
Gobernador de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

  
Sr. Juan Cabandié  
Ministro de Ambiente y Desarrollo  
Sostenible

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Ambiental  
D.G.D.C.V.R. - S.G.L. y T.